



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en sesión ordinaria celebrada el día 01/12/2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente obrante en las dependencias municipales, se somete a exposición pública por treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, en el Tablón Electrónico de Anuncios y en el Portal de Transparencia Municipal: <http://aytoherrera.sedelectronica.es>, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si al término del periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo, hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Herrera a fecha de firma digital.-

EL ALCALDE



Cód. Validación: 79GCDQM9QLKHA9JNDR39J7XD4 | Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1